

## El “PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES”

*Ángel Miranda, Director de la Obra Salesianos Pamplona*

Creo que es hora de adaptar también el código normativo social que garantice la solidaridad entre generaciones, premie a los empresarios que cuidan de sus empleados, se centre en el empleo, abra oportunidades y sitúe en igualdad de condiciones las capacidades, la innovación y la protección social.” Presidenta Ursula von der Leyen, 20 de enero de 2021.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales es una iniciativa de la Unión Europea (UE) que se lanzó en noviembre de 2017 con el objetivo de reforzar los derechos sociales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos. Se trata de un marco de referencia para garantizar que los derechos y principios sociales fundamentales sean respetados en toda la UE.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales se basa en la idea de que el crecimiento económico y la prosperidad deben ir de la mano con el progreso social y la igualdad de oportunidades para todos. La UE ha establecido un mecanismo de seguimiento y evaluación del Pilar para asegurarse de que los Estados miembros cumplan con los principios y objetivos establecidos.

### EL VIII INFORME FOESSA, REFERENCIA LOCAL

El 18 de enero de 2022 bajo el título “Evolución de la cohesión social y consecuencias de la Covid-19 en España”, Cáritas y la Fundación Foessa presentaban la primera radiografía social completa de la crisis provocada por la pandemia.

A lo largo de sus casi 600 páginas, ofrece un «análisis multidimensional de los procesos de exclusión social» en diferentes aspectos:

- la pobreza monetaria,
- el mercado de trabajo,
- la vivienda,
- la salud,
- la educación,
- las estrategias familiares de supervivencia
- la participación política.

Según la investigación —llevada a cabo por un equipo de más de 30 investigadores procedentes de más de diez universidades y entidades de investigación social—, la precariedad laboral durante la crisis sanitaria se ha duplicado y alcanza a casi 2 millones de hogares que dependen económicamente de una persona sustentadora principal que sufre inestabilidad laboral grave. Lo que significa que en el último año ha tenido: 3 o más meses de desempleo, 3 o más contratos diferentes, en 3 o más empresas distintas.

El informe, concreta aspectos diferenciales de la crisis Covid, y subraya algunos indicadores de «profundización de la brecha de desigualdad en nuestra sociedad» donde crecen:

- la brecha digital y de género,
- el “ser joven” como factor de exclusión,
- los niveles de exclusión y pobreza en la población inmigrante,
- la desigualdad regional de los niveles de riesgo de pobreza,
- las reacciones positivas entre las familias desfavorecidas.

## RETOS Y PROPUESTAS

Con todo, el informe complementa los análisis con propuestas para perfeccionar los sistemas de protección e inclusión social como:

- evitar la cronificación de nuevas situaciones de vulnerabilidad y exclusión, reimpulsar el modelo de estado de bienestar en su conjunto,
- mejorar la cobertura del ingreso mínimo vital y la organización social del tiempo de trabajo, también, en sectores excluidos, no cualificados, temporales y precarios,
- complementar los salarios escasos con otras medidas redistributivas,
- garantizar un sistema de salud público de calidad, implementar políticas de vivienda frente a la exclusión residencial, superar la brecha educativa provocada por el apagón digital,
- avanzar en la adaptación de servicios sociales a los retos de la realidad social: envejecimiento de la población, exclusión social de menores vulnerables, integración de la población inmigrante, etc.

## EL “PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES”, REFERENCIA EUROPEA.

El pilar europeo de derechos sociales, vertebrado en 20 principios, quiere ser el faro que nos guíe hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades. Estamos ante una iniciativa europea que, aun no siendo “vinculante”, el informe Foessa valora como, marco de referencia de análisis del rendimiento de las reformas de los Estados en los ámbitos social y del empleo, y, más concretamente, guía en procesos de renovación de la convergencia y reconstrucción de la Dimensión Social de la UE. Y más aún en Europa del sur donde la prioridad de las pensiones y de protección frente al repunte del desempleo justifican políticas de austeridad y de marginación de otras políticas más minoritarias de vivienda, familia o exclusión social.

## “EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES”

El pilar europeo de derechos sociales es todo un documento programático que se compone de 20 principios y derechos sociales, organizados en tres categorías se enfoca en garantizar que todos los trabajadores en la UE tengan acceso a un trabajo decente y una protección social adecuada. Esquemáticamente podemos presentar el conjunto del “pilar” en esta tabla:

Capítulo I: Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo.	Principios y Derechos	Acciones comunitarias de la Comisión
	1. Educación, formación y aprendizaje permanente	<u><i>Agenda de Capacidades Europea</i></u>
	2. Igualdad de género	<u><i>Gender equality strategy Propuesta de transparencia retributiva</i></u>
	3. Igualdad de oportunidades	<u><i>EU Anti-racism Action Plan 2020-2025</i></u>
	4. Apoyo activo para el empleo	<u><i>Paquete de apoyo al empleo juvenil</i></u> <i>Próximo Plan de Acción de Economía Social</i>
Capítulo II: Condiciones de trabajo justas.	5. Empleo seguro y adaptable	<i>Iniciativa para mejorar las condiciones de trabajo en las plataformas digitales</i>
	6. Salarios	<u><i>Directiva sobre salarios mínimos adecuados</i></u>
	7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido	
	8. Diálogo social y participación de trabajadores	
	9. Equilibrio entre vida profesional y privada	
	10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos	<i>Nuevo marco estratégico en salud y seguridad en el trabajo,</i>
Capítulo III: Protección e inclusión social	11. Asistencia y apoyo a los niños	<u><i>Garantía Infantil Europea</i></u>
	12. Protección social	
	13. Prestaciones por desempleo	
	14. Renta mínima	

	15. Pensiones y prestaciones de vejez	
	16. Sanidad	
	17. Inclusión de personas con discapacidad	<u><i>Estrategia 2021-30sobre Derechos de las Personas con Discapacidad</i></u>
	18. Cuidados de larga duración	
	19. Vivienda y apoyo a personas sin hogar	
	20. Acceso a los servicios esenciales	

## PLAN DE ACCIÓN Y DESAFÍOS DE FUTURO

Este plan plantea medidas concretas que requerirán un esfuerzo conjunto de los Estados y de la UE, para lograr de aquí a 2030 tres objetivos en los ámbitos del empleo, las capacidades y la protección social:

- conseguir una tasa de empleo de al menos el 78 % en la UE
- concretar ofertas formativas anuales al menos el 60 % de los adultos,
- reducir en 15 millones las personas en riesgo de exclusión social o pobreza.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

En la declaración final de la Cumbre Social de Oporto del 7 de mayo de 2021 los Estados y organizaciones participantes hablaban de aunar fuerzas y reforzar el compromiso con la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales «en favor de una recuperación inclusiva, sostenible, justa y rica en empleo, basada en una economía competitiva y que no deje a nadie atrás» frente a la llamada «crisis de la modernidad organizada», que deja fuera y excluye, a quienes por sus condiciones de existencia no pueden asegurar la independencia necesaria para su integración en el orden social, donde los poderes políticos se ven cada vez menos capacitado de proveer seguridad frente a dificultades multidimensionales.

Esto supone, huir de retornos naturales al pasado, hallar respuesta a los problemas de hoy, refundar esquemas de solidaridad, aprovechar propuestas y proyectos de movimientos sociales alternativos que proponen maneras distintas de relacionarnos, en política, en economía, en trabajo social, en distintas acciones movilizadoras, que favorecen la reconstrucción del sentido cívico.

En el fondo, quizás, se nos reclame una “destrucción creativa hacia una sociedad mejor”.

[En La Calle 54](#)